SECRETARÍA ADMINISTRATIVA

FECHA: 23 DIC 2024

Entre los suscritos a saber: **JOHAN SEBASTIAN CAÑON SOSA**, mayor de edad, vecino de la ciudad de Armenia, Q. identificado con la cédula de ciudadanía Nro. 1.094.931.833 de Armenia Q., obrando en nombre y representación del Departamento del Quindío, en calidad de Secretario Administrativo, según Decreto de Nombramiento Nro. 00225 del 16 de marzo de 2022 y posesionado mediante Acta Nro. 018 del 16 de marzo de 2022, quien se encuentra debidamente autorizado para celebrar el presente contrato conforme con las facultades otorgadas por el Sr. Gobernador **JUAN MIGUEL GALVIS BEDOYA**, identificado con cédula de ciudadanía Nro. 89.006.347 de Armenia Q., quien actúa en nombre y representación del Departamento del Quindío conforme con el Acta de Posesión Nro. 001 del 01 de enero de 2024 emitida por la Asamblea Departamental del Quindío y acorde con la autorización y competencia contenida en el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública que permite a los Gobernadores celebrar contratos tal y como lo dispone el numeral 3, literal b) del artículo 11 de la Ley 80 de 1993, ello en concordancia con lo señalado en el numeral 9 del artículo 300 de la Carta Política, con en el numeral 31 del artículo 19 de la Ley 2200 de 2022, y el artículo 104 de la Ordenanza 022 de 2014, "*Por medio del cual se actualiza y adopta el estatuto orgánico del presupuesto del nivel central y sus entidades descentralizadas del Departamento del Quindío*", en el que señala: "***la afectación para las apropiaciones para gastos estará a cargo del Gobernador en el Departamento**, del presidente de la asamblea departamental, del contralor en el organismo a su cargo, y del representante legal en las entidades descentralizadas como ordenadores. El **Gobernador podrá delegar en los secretarios de despacho y jefes de dependencias en el ámbito de las respectivas competencias, de acuerdo con las normas vigentes y las necesidades del servicio***" (Negrilla fuera de texto), así como lo que al respecto ha venido estableciendo el Consejo de Estado, órgano de cierre de la jurisdicción contenciosa administrativa , y teniendo en cuenta el Decreto de Delegación Nro. 262 del 11 de enero del 2024, quien en adelante y para efectos del presente acuerdo contractual se denominará **EL DEPARTAMENTO**, de una parte y por la otra; y **RUTH MARITZA VILLAMIL VILLAR** identificada con cedula de ciudadanía No 51.552.409 propietaria del establecimiento de comercio **PREMIAR QUINDIO** con Nit. 51552409-2., hemos convenido liquidar de mutuo acuerdo el Contrato de Suministro No. 007 de 2024, previas las siguientes consideraciones:

1. ESPECIFICACIONES CONTRACTUALES

INFORMACION DE LA ENTIDAD CONTRATANTE

RAZÓN SOCIAL: DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO
IDENTIFICACIÓN: 890.001.639-1
DIRECCIÓN: CALLE 20 No. 13-22
CIUDAD DOMICILIO: ARMENIA QUINDÍO
TELÉFONOS: 7 417700

INFORMACION DEL CONTRATISTA

NOMBRE: **PREMIAR QUINDIO**
NIT: 51552409-2
Propietario del establecimiento: **RUTH MARITZA VILLAMIL VILLAR**
IDENTIFICACIÓN: 51.552.409
DIRECCIÓN: CARRERA 13 No. 18 13

CIUDAD DOMICILIO: Armenia Q.
TELÉFONOS: 3103919606 - 7448801

INFORMACION DEL CONTRATO

Número **007 DE 2024**

Clase de Contrato: SUMINISTRO

Objeto del Contrato ***"SUMINISTRO DE MEDALLERIA, DISTINCIONES Y RECONOCIMIENTOS PARA LAS DIFERENTES ACTIVIDADES Y EVENTOS PROTOCOLARIOS QUE ADELANTA O ACOMPAÑA LA ADMINISTRACION DEPARTAMENTAL DEL QUINDÍO".***

Certificado de Disponibilidad Presupuestal – C.D.P. Contrato Principal

Número	Fecha C.D.P.	Valor Disponibilidad	Secretaría
1458	13 de marzo de 2024	$30.000.000	ADMINISTRATIVA

Certificado de Disponibilidad Presupuestal – C.D.P. Modificatorio 001

Número	Fecha C.D.P.	Valor Disponibilidad	Secretaría
4407	28 de agosto de 2024	$8.000.000	SEC. EDUCACIÓN

Certificado de Registro Presupuestal – C.R.P. Contrato Principal

Número	Fecha C.R.P.	Valor Registro	Secretaría
4280	20 de junio de 2024	$30.000.000	ADMINISTRATIVA

Certificado de Registro Presupuestal – C.R.P. modificatorio 001

Número	Fecha C.R.P.	Valor Registro	Secretaría
7176	26 de septiembre de 2024	$8.000.000	SEC. EDUCACIÓN

Fecha de firma del Contrato: 19 de junio de 2024

Fecha de Legalización 20 de junio de 2024

Fecha de Iniciación 20 de junio de 2024

Plazo Inicial del Contrato El plazo para la ejecución del contrato será de doscientos (200) días calendario contado a partir de la suscripción del acta de inicio y/o hasta agotar los recursos de la disponibilidad presupuestal, lo que ocurra primero y sin superar la vigencia fiscal 2024.

El plazo para la liquidación del contrato será de **SEIS (6) MESES,** contados a partir del vencimiento del plazo de ejecución del mismo.

Valor inicial del Contrato: se estima hasta por la suma de **TREINTA MILLONES DE PESOS M/CTE. ($ 30.000.000) INCLUIDO IMPUESTOS.**

Valor del modificatorio 001: **OCHO MILLONES DE PESOS MCTE ($ 8.000.000) INCLUIDO IMPUESTOS.**

Valor final del Contrato: **TREINTA Y OCHO MILLONES DE PESOS M/CTE. ($ 38.000.000) INCLUIDO IMPUESTOS.**

Fecha de Suspensión: N/A

Fecha de Reiniciación: N/A

Modificatorio No. 001 del 25 de septiembre de 2024: adiciona la suma de **OCHO MILLONES DE PESOS MCTE ($ 8.000.000) INCLUIDO IMPUESTOS.**

Plazo Total de Ejecución: MES (12), DIA (31), AÑO (2024) "y/ o hasta agotar disponibilidad presupuestal, lo que ocurra primero, sin superar vigencia fiscal 2024 incluido IVA e impuestos.

FECHA DE TERMINACIÓN POR MUTUO ACUERDO: N/A.

2. CUMPLIMIENTO DEL OBJETO CONTRACTUAL Y OBLIGACIONES

La Supervisora del Contrato de suministro No. 007 de 2024, **DIANA MARCELA MARTÍNEZ CORREA** Directora de Protocolo, manifiesta que el objeto se cumplió en los términos y condiciones contractuales, sin existir observaciones respecto del cumplimiento del mismo, así mismo en la ejecución del contrato en mención se cumplió con las obligaciones descritas en el contrato, lo anterior de conformidad con las actas de supervisión No. 001 y 002 de 2024, la cual reposa en el expediente contractual.

Por tal razón esa supervisión certifica que la contratista **RUTH MARITZA VILLAMIL VILLAR** identificada con cedula de ciudadanía No 51.552.409 propietaria del establecimiento de comercio **PREMIAR QUINDIO** con Nit. 51552409-2, cumplió a cabalidad con el objeto y las actividades contractuales.

3. INFORMACION FINANCIERA

Valor inicial del Contrato: se estima hasta por la suma de **TREINTA MILLONES DE PESOS M/CTE. ($ 30.000.000) INCLUIDO IMPUESTOS.**

Valor del modificatorio 001: **OCHO MILLONES DE PESOS MCTE ($ 8.000.000) INCLUIDO IMPUESTOS.**

Valor final del Contrato: TREINTA Y OCHO MILLONES DE PESOS M/CTE. ($ 38.000.000) INCLUIDO IMPUESTOS.

Forma de Pago: El Departamento del Quindío cancelará el valor del contrato mediante pagos parciales de acuerdo a las actividades real y efectivamente entregados, previa presentación de facturas y del respectivo informe, acompañada de la certificación donde conste el cumplimiento del contrato a satisfacción por parte del supervisor, junto con la certificación que acredite el pago por parte del contratista de las obligaciones al Sistema General de Seguridad Social (salud, pensiones y riesgos laborales) y Aportes Parafiscales (Caja de Compensación Familiar, SENA e ICBF), cuando haya lugar.

No obstante, la forma de pago prevista, esta queda sujeta a la situación de los recursos del Plan Anual Mensualizado de Caja PAC.

RELACION DE PAGOS TOTALES POR CADA ACTA DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

NUMERO DE ACTA	VALOR TOTAL	O.P	C.E.	FECHA	VALOR EJECUTADO	SALDO POR EJECUTAR
VALOR INICIAL:	**$ 30.000.000**					
ADICIÓN	**$8.000.000**					
001 de 7 de octubre de 2024.	**$15.438.000**	11908	14251	10/10/2024	**$15.438.000**	$ 14.562.000
002 de 15 de diciembre de 2023	**$ 22.539.000**	16896 16902	19616 19618	19/12/2024 19/12/2024	**$ 37.977.000**	**$ 23.000**

Saldo a favor del Departamento $ 23.000

4. GARANTÍAS

CONTRATO PRINCIPAL.

Compañía Aseguradora: ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA.

No. Póliza de Seguro de Cumplimiento Entidad Estatal: 300-47-994000017508

Valor asegurado: SEIS MILLONES DE PESOS MCTE ($6.000.000)

Amparos: Cumplimiento del contrato

Vigencia: 19/06/2024 **Hasta 30/06/2025**

Amparos: Calidad de los bienes suministrados

Vigencia: 19/06/2024 **Hasta 30/06/2025**

CONTRATO MODIFICATORIO

Compañía Aseguradora: ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA.

No. Póliza de Seguro de Cumplimiento Entidad Estatal: 300-47-994000017508

Valor asegurado: SIETE MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS MCTE ($7.600.000)

Amparos: Cumplimiento del contrato

Vigencia: 19/06/2024 **Hasta 30/06/2025**

Amparos: Calidad de los bienes suministrados

Vigencia: 19/06/2024 **Hasta 30/06/2025**

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 60 de la Ley 80 de 1993 modificado por el artículo 11 de la ley 1150 de 2007 y el artículo 217 del Decreto 019 de 2012, las partes dejamos constancia de que se han revisado los riesgos amparados en la garantía única pactada en el contrato y el cubrimiento está conforme a lo exigido en la cláusula 8 del contrato de suministro No. 007 de 2024, y Decreto 1082 de 2015, garantías aprobadas mediante actas, la cual reposa en el expediente contractual.

5. CUMPLIMIENTO LEY 789 DE 2002

De conformidad con las disposiciones del artículo 50 de la Ley 789 de 2002, Directora de Protocolo, en su calidad de supervisora, deja constancia de que el contratista cumplió con las obligaciones frente al pago de los aportes a la seguridad social y parafiscales, aportadas en las actas de supervisión y de conformidad con las certificaciones expedidas por el representante legal de la sociedad **RUTH MARITZA VILLAMIL VILLAR** identificada con cedula de ciudadanía No 51.552.409 propietaria del establecimiento de comercio **PREMIAR QUINDIO** con Nit. 51552409-2 y por el Contador Público JOSE LUIS RAMIREZ RICO CC. 7.531.346 y TP. 170178-T, la cual reposa en las actas de supervisión No. 001 y 002 de 2024.

No. Planilla	Mes	Aporte Salud	Aporte Pensión	Aporte ARL
4563327700	JULIO	$ 162,500	$ 208,000	$ 6,800
4568025516	AGOSTO	$ 162,500	$ 208,000	$ 6,800
4571299880	SEPTIEMBRE	$ 162,500	$ 208,000	$ 6,800
4576685401	OCTUBRE	$ 162,500	$ 208,000	$ 6,800
4582457372	NOVIEMBRE	$ 162,500	$ 208,000	$ 6,800
4583185449	DICIEMBRE	$ 162,500	$ 208,000	$ 6,800
APORTES SEGURIDAD SOCIAL		**$975.000**	**$1.248.000**	**$ 40.800**
TOTAL		**$ 2.904.000**		

5. OBLIGACIONES PENDIENTES

En este estado, **RUTH MARITZA VILLAMIL VILLAR** identificada con cedula de ciudadanía No 51.552.409 propietaria del establecimiento de comercio **PREMIAR QUINDIO** con Nit. 51552409-2, declara que no tiene obligaciones pendientes con la Administración Departamental y el Departamento declara que se encuentra a paz y salvo en lo concerniente al contrato de la referencia.

No siendo otro el objeto de la presente se termina y se firma por quienes en ella intervinieron, luego de leída y aprobada en todas sus partes el día 23 DIC 2024

JOHAN SEBASTIAN CAÑON SOSA
Secretario Administrativo
Departamento del Quindío
CONTRATANTE

RUTH MARITZA VILLAMIL VILLAR
Propietaria del establecimiento de comercio
PREMIAR QUINDIO
CONTRATISTA

Vo. Bo DIANA MARCELA MARTÍNEZ CORREA
Directora de Protocolo
Gobernación del Quindío.
Supervisora.